

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-162 SALTA, 22 de junio de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.380/2020

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Fernanda de la Zerda – DNI N° 29.120.256 - a través de la cual solicita la promoción de su cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Industrialización de las Bebidas Fermentadas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2017-1878 – la Ing. de la Zerda – se desempeña en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura y carrera motivo de la promoción.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica respecto de la disponibilidad y del gasto del cargo docente para efectuar a promoción solicitada.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando lo siguiente: Promocionar transitoriamente a la Ing. María Fernanda de la Zerda en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura Industrialización de Bebidas Fermentadas" de la carrera de Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura del Anexo Cafayate.

- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Fernanda de la Zerda – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Industrialización de las bebidas fermentadas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura mientras dure la promoción transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 8 de fecha 01 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente promoción transitoria se encuadra en lo dispuesto en Art. 14 del Dcto. 1246/15 CCT Docente y la Res CS 585/16.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple asignado para la citada carrera, Res. CS 403/19

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la ING. MARÍA FERNANDA DE LA ZERDA – DNI Nº 29.120.256 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "INDUSTRIALIZACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS" de la carrera de Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura del Anexo Cafayate, con cargo a lo fijado en Art. 14 del Dcto. 1246/15 y Res. CS 585/16, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta que se produzca el llamado para la cobertura del cargo de referencia, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación simple asignado para la citada carrera, Res. CS 403/19



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> "2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes" RESOLUCIÓN CDNAT-2021-162

EXPEDIENTE Nº 10.380/2020

ARTÍCULO 3º.- Otórguese una licencia sin goce de haberes a la Ing. María F de la Zerda - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Industrialización de las Bebidas Fermentadas, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Ing.de la Zerda que deberá conformar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, obligación dispuesta por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber a interesada, cátedra, Anexo Cafayate, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite. teocorimayo

> Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales